



DECRETO N°

1354

TEMUCO,

17 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 10.07.2017, presentada por REBOLLEDO MASSARDO EDUARDO ALDO.

2.- El contrato de arriendo de fecha 28 de Abril de 2010, entre CABA PADILLA FRESIA ORIANA a REBOLLEDO MASSARDO EDUARDO ALDO, celebrado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES, por la patente de ALCOHOLES.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia Transitoria por Arriendo** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-965
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: HUERFANOS N°01605 -A
Nombre del Arrendatario	: REBOLLEDO MASSARDO EDUARDO ALDO
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	: FUENTE DE AGUA N°01740, CAMINO DEL ALBA
Nombre Dueño de la Patente	: CABA PADILLA FRESIA ORIANA
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 10.07.2017
Transferencia N°	: 94
Fecha	: 11.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Dpto. Rentas y Patentes.

1331255.